

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de las aportaciones realizadas a la Comisión Europea en materia de ayudas estatales y al Comité Europeo de las Regiones para la elaboración de los dictámenes relativos al «Estado de la Unión de la Energía: prepararse para una aplicación fluida de la transición energética en línea con los objetivos del paquete de medidas ‘Objetivo 55’» y «Clean Industrial Deal».

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCTETQPG8L67UA7DQGDNSGFUL	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS APORTACIONES REALIZADAS A LA COMISIÓN EUROPEA EN MATERIA DE AYUDAS ESTATALES Y AL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS AL «ESTADO DE LA UNIÓN DE LA ENERGÍA: PREPARARSE PARA UNA APLICACIÓN FLUIDA DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LÍNEA CON LOS OBJETIVOS DEL PAQUETE DE MEDIDAS ‘OBJETIVO 55’» Y «CLEAN INDUSTRIAL DEAL».

1. ANTECEDENTES.

En primer lugar son varias las circunstancias que justifican la toma de conocimiento que se acomete por el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno:

- El especial protagonismo que está consiguiendo Andalucía en las instituciones europeas, particularmente mediante el nombramiento del presidente de la Junta de Andalucía como primer Vicepresidente del Comité Europeo de las Regiones (CdR), y presidente durante la segunda mitad del mandato 2025-2030.
- El despliegue del marco legal y político que articulará las prioridades de la Comisión Europea correspondientes al período 2024 - 2029, que derivan de la Agenda Estratégica del Consejo Europeo y de los debates con los grupos políticos del Parlamento Europeo.
- La consecución por parte de Andalucía del liderazgo en la transición energética y la industria sostenible.
- El nuevo plan para la prosperidad y la competitividad sostenibles en Europa que incluye entre sus objetivos el del impulso de un pacto industrial limpio «Clean Industrial Deal» para apoyar a las industrias competitivas de la UE, así como un impulso a las inversiones para acelerar la transición ecológica y la Unión de la Energía, en el que se destacan los avances en el marco del paquete «Fit for 55» con un enfoque en la energía renovable, la eficiencia energética y la competitividad industrial.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA. COMPETENCIAS.

Tanto la referida presidencia del Comité de las Regiones, como la colaboración de la Consejería de Industria, Energía y Minas y la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en la elaboración de las aportaciones de la Comunidad Autónoma a los dictámenes del Comité Europeo de las Regiones referidos más adelante, hacen necesaria la propuesta conjunta del presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, la cual se justifica por las competencias que a ambas Consejerías atribuyen sus respectivos Decretos de Estructuras.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFUMS36CJS3DLXFZ7TLL2SUXX	PÁG. 1/5	

Así, y en lo que atañe a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Acción Exterior, corresponde a la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea “el impulso y el fomento de la acción exterior de Andalucía en relación con las distintas áreas competenciales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como las labores de coordinación, seguimiento y supervisión de las actuaciones derivadas de lo anterior, todo ello en coordinación y sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos”, correspondiéndole asimismo, “el impulso y coordinación de la participación de la Junta de Andalucía en instituciones u órganos de la Unión Europea, el Consejo de Europa y en otras instituciones y organizaciones de carácter europeo o internacional y el desarrollo de las relaciones con la Representación de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo en el Estado”.

En lo que respecta a la Consejería de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, “corresponden a la Consejería de Política Industrial y Energía (actual Consejería de Industria, Energía y Minas) las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campo”.

3. CONTENIDO DEL PLAN DE PROSPERIDAD Y LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLES EN EUROPA

Como ya ha quedado apuntado dos son los principales pilares del plan de referencia:

El pacto industrial limpio, “Clean Industrial Deal” con el que se pretende reforzar la competitividad de la capacidad industrial europea avanzando simultáneamente en las metas de neutralidad climática y en la respuesta a las crecientes demandas de seguridad económica de la UE. Todo ello ofreciendo una hoja de ruta política para la UE que le permita consolidar de forma decidida su liderazgo en el desarrollo industrial sostenible como respuesta al impulso por parte de potencias como EEUU, China, India y Japón de grandes inversiones en innovación ecológica. Dicho pacto implicará, además., no solo la descarbonización de los sectores industriales, sino que también abrirá nuevas oportunidades en industrias emergentes.

La Unión de la Energía y el paquete “Fit for 55” con el que se pretende lograr la neutralidad climática en 2050, estableciendo el objetivo intermedio en 2030 de reducir los gases de efecto invernadero netos en un 55% respecto a 1990, en un marco político de energía y clima. En este escenario y dado que una implementación inadecuada podría derivar en una inestabilidad económica, pérdida de competitividad, daños ambientales y aumento de costos, el éxito en la implementación local dependerá de la superación de las siguientes barreras:

- Procesos de autorización lentos y complejos para proyectos de Energías Renovables.
- Brecha de financiación entre fondos de la UE y necesidades de inversión.
- Fragmentación regulatoria entre gobiernos nacionales, regionales y locales.
- Falta de trabajadores cualificados.

4. APORTACIONES DE LA COMUNIDAD A LOS DICTÁMENES DEL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

En relación con las líneas estratégicas apuntadas, dentro de las actividades programadas en el Comité Europeo de las Regiones (en adelante CdR) para el año 2025 en su intervención en las distintas fases del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFUMS36CJS3DLXFZ7TLL2SUXX	PÁG. 2/5	

proceso legislativo de la UE, se encuentra la emisión de dos dictámenes, para su posterior debate y adopción en los plenos del CdR, relativos al «Estado de la Unión de la Energía: prepararse para una aplicación fluida de la transición energética en línea con los objetivos del paquete de medidas ‘Objetivo 55’» y «Clean Industrial Deal». El primero de ellos tiene previsto su debate y votación en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía (Comisión ENVE) del CdR el 24 de junio y su adopción en el pleno los días 14 y 15 de octubre, y el segundo será debatido en la Comisión de Política Económica (Comisión ECON) el 23 de mayo siendo su adopción en el pleno de los días 2 y 3 de julio.

Ambos dictámenes están actualmente en proceso de redacción y, con base en estos antecedentes, el Gobierno de Andalucía, a través de la colaboración entre las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior y la de Industria, Energía y Minas y como manifestación de una activa participación en los ámbitos en los que las regiones europeas pueden intervenir en el proceso legislativo de la UE, y particularmente a través del CdR en lo relativo a los ámbitos de desarrollo energético y de competitividad industrial, a solicitud de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, la Consejería de Industria, Energía y Minas ha propuesto una serie de enmiendas a los referidos dictámenes en las materias propias de su competencia para que los ponentes encargados de la redacción de aquellos puedan tener en cuenta la postura de Andalucía.

Adicionalmente a esta participación a través del CdR, y en concreto en el ámbito del pacto industrial limpio se ha intervenido igualmente en el proceso de opinión de las partes interesadas sobre el borrador de Comunicación de la Comisión Europea relativo al Marco para las medidas de ayuda estatal, en tanto que las condiciones que articularán las ayudas a la industria determinarán en gran medida las oportunidades ligadas a inversiones sostenibles en industrias y tecnologías limpias en Andalucía, como en el resto de las regiones europeas.

Las aportaciones de nuestra Comunidad Autónoma en el marco del referido plan de prosperidad serán pues:

Comité de las Regiones

- 1. Las realizadas al CdR relacionadas con la elaboración del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía (Comisión ENVE)** «Estado de la Unión de la Energía: prepararse para una aplicación fluida de la transición energética en línea con los objetivos del paquete de medidas “Objetivo 55”» encaminadas a abordar cuestiones clave para mejorar la gobernanza energética planteadas como una «reflexión innovadora y profunda» sobre el papel de las Autoridades Locales y Regionales (ALR) en las políticas energéticas, en particular las relacionadas con las energías renovables y la eficiencia energética. En concreto:
 - Ante la insuficiente inversión en redes eléctricas, se propone crear nuevos mecanismos de financiación directa y de tramitación ágil para que las ALR puedan financiar dichas redes y su digitalización, contribuyendo a su despliegue y con ello a potenciar la competitividad de los territorios, especialmente en zonas de baja calidad de suministro.
 - Desarrollo del almacenamiento eléctrico para la sostenibilidad del modelo renovable.
 - Financiación de infraestructuras energéticas para la inyección y distribución en redes y suministro de hidrógeno verde a la industria y el transporte, fomento de la demanda en los ámbitos local y regional e impulso de proyectos para la industria.
 - Formación y capacitación de los ALR para expedir autorizaciones y evaluar proyectos de transición energética, así como el establecimiento de baterías de medidas y buenas prácticas que contribuyan al desarrollo del tejido empresarial y el empleo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL SANCHEZ MORALES

14/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmMFUMS36CJS3DLXFZ7TLL2SUXX

PÁG. 3/5



- Asegurar una financiación adecuada y una mayor flexibilidad en la adaptación territorial de las políticas clave para lograr una transición energética eficiente en todo el territorio.
- Papel de las ALR como actores clave en el desarrollo de las comunidades de energía como oportunidad para una transición energética que no deje a nadie atrás.

Adicionalmente, y en base a la experiencia acumulada en iniciativas emprendidas desde el Gobierno de Andalucía, se ha trasladado la importancia de la creación de instrumentos en las administraciones regionales para la aplicación de medidas de eficiencia energética e implantación de energías renovables, la importancia de avanzar en la simplificación y agilización administrativa, así como el interés de las alianzas público-privadas para el desarrollo industrial, el hidrógeno verde o los gases renovables al objeto de coordinar intereses públicos y privados en el impulso de los proyectos.

2. **Las realizadas al CdR relacionadas con la elaboración del dictamen de la Comisión de Política Económica (Comisión ECON)** sobre desafíos, obstáculos y medidas necesarias para el «Clean Industrial Deal» entendidas como estrategia de crecimiento integral para el desarrollo de una industria competitiva, resiliente y descarbonizada en la Unión, centrándose en los desafíos, obstáculos y las medidas que se podrían desplegar desde la Unión y desde las ALR para garantizar que las industrias y las pymes se beneficien del pacto industrial limpio que se busca impulsar. En concreto:

- Desafío de contar con instrumentos que fortalezcan la estructura organizativa, técnica y económica-financiera de las empresas industriales, así como su capacidad de crecimiento y colaboración empresarial, particularmente aquellos que de una manera integrada les permitan avanzar en el desempeño ambiental de la industria a través de un mejor aprovechamiento de los recursos, incluidos los energéticos, y la economía circular.
- Desafío del impulso de proyectos industriales de alta y media-alta tecnología.
- Obstáculos por los cuellos de botella en el acceso a la energía, y con suficiente calidad, así como la burocracia y obligaciones de información que generan excesivos costes y dificultan el desarrollo de nuevos proyectos e implantación industrial.
- Importancia de financiar infraestructuras adecuadas para el desarrollo industrial en las ciudades, modernizando los espacios productivos e incluyendo redes de energía.
- Análisis, propuesta y vigilancia permanente de la pérdida de competitividad industrial por causa de los precios de la energía, debiendo mantener regímenes de ayudas estatales para tal finalidad.
- Impulso de programas con enfoque de cadena de valor y tecnológica, que incluya además los eslabones de la industria extractiva, primaria y su transformación.
- Priorización de infraestructuras logísticas en relación con la industria y su cadena de valor.

Comisión Europea

Las realizadas a la Comisión Europea en el proceso de opinión sobre el borrador de Comunicación de la Comisión Europea relativo al Marco para las medidas de ayuda estatal para el desarrollo del «Clean Industrial Deal» centrándose en la necesidad de simplificar requisitos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFUMS36CJS3DLXFZ7TLL2SUXX	PÁG. 4/5	

como el del «efecto incentivador» o la metodología del déficit de financiación para el cálculo de las ayudas, así como la consideración de un enfoque basado en eficiencia o capacidad en lugar de reducción de consumo o de emisiones, que puede limitar el crecimiento industrial sostenible. Otros aspectos operativos, como la consideración de la categoría empresarial denominada «pequeñas empresas de mediana capitalización» (small mid-caps) o el reconocimiento de la neutralidad tecnológica como clave para la competitividad han sido igualmente objeto de las aportaciones.

Precisamente, este último aspecto de la neutralidad tecnológica ha sido ampliamente debatido en el marco de otra iniciativa impulsada desde la Consejería de Industria, Energía y Minas, el «think tank de la industria andaluza» como grupo de reflexión sobre la competitividad de la industria andaluza y su contribución a la industria española. En este marco se ha podido compartir las excesivas restricciones al uso de la biomasa que limita la posibilidad de uso de residuos industriales y de recursos endógenos, y en general el apoyo limitado a las tecnologías de transición necesarias para la transformación industrial.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA
ENERGÍA Y MINAS

EL VICECONSEJERO DE TURISMO
Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFUMS36CJS3DLXFZ7TLL2SUXX	PÁG. 5/5	